

		FORMATO FICHA GENERAL PROYECTOS					Código: 127-FORIE-01	
							Versión: 2	
							Vigencia desde: 27/12/2016	
PROCESO: INVESTIGACIONES SOBRE ESPACIO PÚBLICO			DOCUMENTO: INSTRUCTIVO ESTUDIOS Y ANALISIS DEL ESPACIO PÚBLICO					
De requerirse la impresión del presente formato una vez haya sido diligenciado, verifique que se visualice en su totalidad la información contenida en cada celda. De ser necesario amplíe el área de éstas hacia abajo.								
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO								
TÍTULO PROYECTO	Diagnóstico del espacio público en Bogotá a partir de indicadores cuantitativos. Estado actual del espacio público de la ciudad.							
NÚMERO PROYECTO	2012-1	DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses)	3	FECHA INICIO	01/09/2012	FECHA FINALIZACIÓN	01/12/2012	
TIPO DE PROYECTO	Investigación		CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL DADEP			Generación / Sostenibilidad		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO								
RESUMEN PROYECTO (200 PALABRAS)	<p>Con el fin de contribuir desde la experiencia y competencia de la Subdirección de Registro Inmobiliario de la Defensoría del Espacio Público, por medio de análisis especializados que permitan comprender tanto el espacio público de la ciudad como los problemas que lo afectan, se llevará a cabo el Diagnóstico del Espacio Público de Bogotá, con miras a generar una línea base que permita dar cuenta de la disponibilidad de espacio público en la ciudad.</p> <p>Dicho diagnóstico examinará los elementos del sistema de espacio público con el fin de realizar indicadores que permitan determinar y analizar la cantidad de espacio público disponible para los habitantes en Bogotá por medio de análisis espaciales. Se busca categorizar los diferentes elementos del espacio público, que permitan generar una visión global, con los elementos que conforman de forma directa e indirecta el sistema de espacio público. Además, realizar una base de datos que cuente con la consistencia topológica, eliminando traslapes entre coberturas de diferentes fuentes.</p> <p>Al finalizar la investigación, se busca tener indicadores que permitan exponer el estado actual del espacio público de la ciudad.</p>							
ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA / ESTADO DEL ARTE (800 PALABRAS)	<p>El espacio público normativamente se define como el conjunto de espacios urbanos conformados por parques, plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arteriales, el subsuelo, fachadas y cubiertas de los edificios, alamedas, antejardines y demás elementos naturales y construidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos (Decreto 1504 de 1998) (Conpes 3718 de 2012). No obstante, este tipo de definiciones normativas no logran dimensionar la importancia del espacio público en la configuración y funcionamiento de la ciudad, así como en la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Desde el punto de vista urbano, el espacio público estructura y configura la ciudad. A través de algunos de sus componentes de primer nivel como las vías, las zonas de ronda o los cerros orientales, es que se establece el espacio habitable de la ciudad. No menos importante es su contribución a un ambiente adecuado para el hábitat urbano. Los parques, las zonas verdes, las rondas de ríos o los humedales entre muchos otros elementos, prestan invaluable servicios ambientales como la captura de CO₂, el mantenimiento de la fauna y flora locales y la protección del suelo en zonas de riesgo. De igual forma, es el lugar común de encuentro entre ciudadanos, es escenario para las expresiones culturales y se comporta como un instrumento para la preservación de la memoria histórica a través de la conservación del patrimonio cultural.</p> <p>Dada su trascendente importancia y teniendo en cuenta que el espacio público pertenece a todos los habitantes de la ciudad y sobre todo que debe prevalecer sobre el interés privado, la sociedad a través de sus instituciones, ha concebido una serie de instrumentos técnicos, normativos y jurídicos que prevén la conservación del espacio público actual, la recuperación del espacio público que ha sido ocupado y la generación de nuevos espacios públicos, a medida que se desarrolla la ciudad. El Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Espacio Público, el Plan de Desarrollo y el Código de Policía son parte importante del conjunto de instrumentos con los que cuenta la ciudad para generar, mantener y defender el espacio público en beneficio de sus habitantes.</p> <p>No obstante lo anterior, muchos son los retos que se vislumbran en la ardua tarea de consolidar en la ciudad un sistema de espacio público que satisfaga adecuadamente las necesidades de una población en constante crecimiento. En primer lugar, se debe consolidar la información sobre espacio público que permita determinar el estado actual de la ciudad en términos de espacio público por habitante ya que en la actualidad no se cuenta con una línea base que establezca que zonas de la ciudad cuenta con mayor disponibilidad de espacio público de acuerdo los habitantes que posee, por ende, el gobierno de la ciudad no tienen claro dónde realizar las inversiones públicas, qué zonas se deben priorizar.</p> <p>Además, la ciudad tiene como meta lograr que la cantidad de espacio público sea suficiente para atender las demandas de la población (atiendo a los 15m²/7hab del Decreto 1504 de 1998), conseguir que el espacio público sea accesible a todos los ciudadanos sin importar su condición social, económica o de cualquier otra índole, evitar que el espacio público siga siendo un instrumento de segregación urbana, y dotar al espacio público de elevados niveles de calidad urbana y arquitectónica que garanticen su uso y disfrute sin importar quien lo use o en donde se ubique.</p>							
PREGUNTA / PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS (50 PALABRAS)	<p>La ciudad de Bogotá no cuenta con información sobre el espacio público a nivel cuantitativo, ya que dicha información está a cargo de 19 entidades del Distrito, que en ocasiones se traslapa y que de acuerdo a la entidad competente puede cambiar su denominación, de esta forma no se encuentra un sistema unificado de información sobre el Sistema de Espacio Público. Dadas estas condiciones es muy difícil establecer prioridades para tomar decisiones en cuanto a inversión de infraestructura frente a los déficits que tienen algunas localidades.</p> <p>Por otra parte se encuentra que la ciudad frente a todos los espacios públicos que posee no cuenta con categorías que permitan agrupar los elementos del espacio público en su totalidad. Un ejemplo de ello, es que el espacio público efectivo de acuerdo al Decreto 1504 de 1998 está contemplado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas; sin embargo, el sistema de espacio público abarca mucho más que estos elementos como las vías, la estructura ecológica principal. Debido a esto se debe pensar en realizar diferentes herramientas de análisis del espacio público que permitan dar cuenta de todo el sistema. De esta forma surgen dos preguntas: ¿cuánto es el espacio público de la ciudad? ¿Dónde está localizado el espacio público?</p>							
JUSTIFICACIÓN (500 PALABRAS)	<p>El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público viene adelantando una labor de defensa, mantenimiento y administración del espacio público con el objetivo de hacerlo suficiente y accesible a todos los ciudadanos sin importar su condición económica o social.</p> <p>Una parte muy importante de esta labor es conocer la realidad del espacio público de la ciudad de forma que a partir de cifras concretas, se generen acciones de gobierno que permitan mejorar su cantidad, calidad y disponibilidad.</p> <p>Ante la información que la ciudad presenta sobre espacio público, el DADEP busca realizar una línea base, por medio de indicadores, para dar cuenta de forma cuantitativa del espacio público de la ciudad en sus diferentes escalas, esto permite acercarse a los territorios para evidenciar cuáles presentan déficit y requieren de intervenciones más concretas y puntuales.</p>							
OBJETIVO GENERAL	Analizar el estado actual del espacio público de Bogotá de forma cuantitativa por medio de indicadores urbanos.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar los tres indicadores cuantitativos para Bogotá que permitan dar cuenta del estado actual del espacio público (EPT, EPE, EPV) 2. Reconocer las entidades que son custodias de información sobre espacio público para así recoger y depurar dicha información. 3. Desarrollar una base de datos geográfica que contenga todos los elementos del espacio público 4. Analizar el espacio público de la ciudad. 							
METODOLOGÍA PROYECTO (500 PALABRAS)	<p>La metodología para llevar a cabo la investigación determina en primer momento el área de estudio, ya que Bogotá cuenta con suelo rural, suelo urbano y suelo de expansión y se establece la unidad mínima de análisis. Seguido a esto se realizará una categorización de los elementos de espacio público con el fin de revisar el sistema de espacio público de forma cuantitativa por medio de la información cartográfica de los elementos que conforman de forma directa o indirecta el espacio público (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1504 de 1998) a través de análisis espaciales. Con esto se establecerán indicadores que permitan evaluar y analizar las categorías generadas para el espacio público de la ciudad.</p> <p>Con el fin de tener datos que permitan evaluar dicho espacio público se tomará la población para confrontar cuánto espacio público (de acuerdo con cada categoría) tienen disponible los habitantes de la ciudad.</p>							

ALCANCE	La investigación busca llegar a generar indicadores de espacio público que permitan evaluar la totalidad de los elementos presentes en el sistema de espacio público de la ciudad con relación a la población. Como siguiente paso, realizar un análisis de los resultados para determinar las zonas que presentan déficit en la ciudad para tener herramientas de toma de decisión en torno a la inversión pública para la generación de espacio público.
BIBLIOGRAFÍA	Decreto 1504 de 1998. Diario Oficial No. 43.357. Bogotá, D.C. 4 de agosto de 1998. Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3718 de 2012. Bogotá D.C. Enero 31 de 2012.